

Contta Su fha En Murcia a treze del que sigue, Y de todo In-  
teligenziada Esta Cui. Acordo que quedando aha Corrao  
Imemorial En este Libro Capitulo, por la Direccion del  
S. O. Alonso Lopez Theuel Jurado a quien Senombra por  
Comisario Sesummarie El forraje puzado Invezado para  
dha parcia de Cavalleria de Brabant, Como tambien Los Tier-  
es a Lenguenas quivales ala Compania de Alcaide que es  
ta En Torana Kostendo Los Correspondientes Quiv pa-  
ra Su abono, Y El Gasto que En Ello se ofrezca Sopague el  
Macedomo de proprio En virtud de Este Decreto, Y se de  
Cuenta para Expedir formal Libranza =

Elmo  
de las Doblas

Alonso

Joseph Perez  
B. Mendonca

En la M. N. L. M. L. Cui. de Lorca a Veinte Turo de Mar-  
zo de mill Settecientos Lenguenta Loche, Los S. Lorca Jus-  
ticia Y Regim de Ella se Junzion a Consejo En las Salas  
que a Consaumbrian para tratar Y Conferir cosas tocan-  
tes al servicio de su Mag. bien Y utilidad de esta Republi-  
ca Es asaver el S. O. Juan Gregorio Alburquerque, que Como  
Vgidoz mas antiguo, por indisposicion del D. Corrao. Y ausen-  
cia del Cavallero Vgidoz Decano Ejere para Este acto

Elmo

